

DECRETO

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.1, f) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 27 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto General para este ejercicio y que han sido atribuidas a esta Delegación de Deportes y Protección Civil, mediante Decreto de 11 de julio de 2023, por el presente vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y la Sección Deportiva de la Asociación Cultural Trotasierra de Hornachuelos para el desarrollo del proyecto Participación competiciones a nivel regional y nacional, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA SECCIÓN DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL TROTASIERRA DE HORNACHUELOS

En Córdoba, a _____ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra, D. Cándido Manuel García Ramos, en calidad de Presidente, en nombre y representación de la Sección Deportiva de la Asociación Cultural Trotasierra de Hornachuelos.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto el desarrollo del proyecto “Participación competiciones a nivel regional y nacional”.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

La Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) “La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...”, así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2.010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.



En cuanto a la Sección Deportiva de la Asociación Cultural Trotasierra de Hornachuelos, el artículo 1 de los Estatutos de la Sección Deportiva se establece que con esta denominación se constituye una Sección deportiva integrada por personas físicas que, perteneciendo a la Entidad Asociación Cultural Trotasierra, se organiza específicamente para la práctica del deporte federado, añadiendo el artículo 4 que tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar. En el artículo 5 se indica que la Entidad desarrollará como actividad deportiva la modalidad de atletismo a cuyo fin se adscribirá obligatoriamente a la Federación Andaluza de Atletismo y que la Junta Directiva podrá acordar la práctica de otras modalidades o especialidades deportivas, que se adscribirán obligatoriamente a las Federaciones Andaluzas correspondientes. Dicho acuerdo se comunicará al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se establecerán controles parciales y globales a realizar por el Jefe del Departamento de Juventud y Deportes, que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 23.150 €, aportando la Diputación 15.000 €, el Ayuntamiento de Hornachuelos 5.000 € y por contribución de entidades privadas 3.150 €.

El pago de la subvención nominativa por el importe de **15.000 € (quince mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 297.3412.48961 Conv. C.A.Trotasierra Prog. Deportivo 2025** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio”.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.





Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.



La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.



DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente al Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades, y dentro de este a la meta **3.4** del ODS: De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar. Tiene sinergias con el Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y dentro de este a la meta **8.9** del ODS: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. Y también con el Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible y dentro de este con la meta **17.17** del ODS: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas; y su realización pretende conseguir todas los objetivos y las metas citados.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con “Participamos Dipucordoba 2030”, cuya expresión gráfica es la siguiente:



En la información que se utilice en texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

Esto no será de aplicación si la actividad es anterior a la vigencia del convenio por imposibilidad en su aplicación

DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio



Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA D. Salvador Fuentes Lopera	EL PRESIDENTE DE LA SECCIÓN DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL TROTASIERRA DE HORNACHUELOS D. Cándido Manuel García Ramos
---	---



ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado	
Gastos de Personal	0 €
Gastos específicos de la actividad/proyecto Gastos de transporte (se realizará prioritariamente en vehículo propio, a no ser que el volumen de participantes sea alto y haya que contratar en autobús) 2.500,00 € Gastos de los destinatarios del proyecto: alojamiento, manutención. Normalmente la contratación del alojamiento y manutención se realizan conjuntas. 1.700,00 € Gasto en material y equipamiento deportivo (Ropa del Club, zapatillas, mochilas..) 4.950,00 € Gastos federativos (Licencias, inscripciones en competiciones federadas, gastos federativos en competiciones oficiales) 14.000,00 €	23.150 €
Dietas y Gastos de viaje	0 €
Gastos indirectos a imputar al proyecto	0 €
Gastos de subcontratación en operaciones corrientes	0 €
PRESUPUESTO TOTAL	23.150 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	15.000 €
Ayuntamiento de Hornachuelos	5.000 €
Contribución de entidades Privadas	3.150 €

Plazo de ejecución:

Calendarización de las actividades del proyecto será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Temporalidad del proyecto:

La temporalidad del proyecto será desde el día 1 de diciembre de 2024 a 31 de enero de 2026.

Plazo de justificación

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio



ANEXO MODELO DE PROYECTO

TÍTULO DEL PROGRAMA: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL

1.- Entidad que solicita la subvención:

Sección Deportiva A.C. Trotasierra

2.- Entidad que desarrolla y organiza la actividad:

Sección Deportiva A.C. Trotasierra

3.- Descripción, fundamentación y justificación del proyecto:

a) Clase de proyecto:

Deportivo.

b) Localización geográfica y ubicación de la sede del Club:

* Instalaciones deportivas de Las Erillas (pista de atletismo, campo de fútbol y pabellón polideportivo 37°49'53.9N – 5°14'51.5W).

c) Razones que lleva al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto:

Desarrollar el programa municipal de Promoción del Atletismo, con la colaboración del Club de Atletismo Trotasierra, para complementar el trabajo de base que se realiza en la escuela de atletismo con deporte de élite.

Por otro lado, también se busca generar un importante escaparate que provoque la subida de nivel en el reconocimiento, a nivel local y provincial, dentro del panorama nacional de atletismo.

d) Necesidades a cubrir:

Que los atletas de la provincia de Córdoba puedan participar en competiciones de nivel nacional a través de un club cordobés.

e) Argumentación:

A día de hoy, el club Trotasierra cuenta con una importante estructura organizativa, de la que se destaca el trabajo de las escuelas, con lo que ello supone a la hora de complementar la plantilla para la alta competición con deportistas canteranos. Trabajar la base es la única manera de obtener ciertas garantías de éxito que permitan la participación en grandes competiciones a nivel nacional e internacional. Incluso, por qué no, podría llegar a ser factible el ascenso a primera división nacional femenina, récord de España, medallas internacionales o encadenar medalleros a nivel nacional por equipos, dada la calidad y calidad de las atletas que participarán en este proyecto todo es posible.





Teniendo en cuenta que hablamos de la unión de varios grandes clubes de atletismo de la provincia para la consecución de un grandísimo objetivo, que se engloba dentro del marco del deporte de élite, nos parece fundamental aunar a todos los agentes que de una manera u otra mantienen un compromiso con el deporte de élite en general, y el atletismo en particular. Por ello, consideramos fundamental la participación en dicho proyecto del mayor referente institucional de la provincia, como es la

Diputación Provincial de Córdoba. Este proyecto no busca solo el objetivo de la promoción y desarrollo de la actividad física y deportiva o generar una fuente de hábitos saludables para la sociedad, sino también ser generador de actividad económica de gran magnitud, entre otros muchos valores.

4.- Objetivos a conseguir con la realización del proyecto:

Objetivo principal:

- Promover y promocionar el deporte del atletismo provincial.

Objetivos secundarios:

- Crear una correlación con diferentes clubes de la provincia para obtener objetivos de mayor calado.
- Crear y mantener un club de alto nivel que pueda responder a la demanda de los atletas federados de la provincia para participar a nivel nacional.
- Consolidar la imagen competitiva del equipo a nivel nacional.
- Dar valor de la imagen atlética de la provincial a nivel nacional.

5.- Destinatarios del proyecto:

a) Para realizar la inscripción en la Concentración, los atletas deben cumplir los siguientes requisitos:

1. A partir de 12 años.
2. Estar federados.
3. Residir en España.
4. Aceptar y cumplir las normas estipuladas por la Organización.

b) Inscripciones ofertadas: 300 plazas.

c) Número de formadores: 15 técnicos.

PARTICIPANTES:

CATEGORÍA	Nº DE PARTICIPANTES
SUB´12	20
SUB´14	40
SUB´16	40
SUB´18	40
SUB´20	35





SUB'23	20
SÉNIOR	55
MÁSTER	55
TÉCNICOS / ENTRENADORES	15
TOTAL DE PARTICIPANTES	315 PARTICIPANTES

1. A partir de 12 años.
2. Estar federado.
3. Residir en España.
4. Aceptar y cumplir las normas estipuladas por la Organización.

 SEXO:

- La participación será tanto **masculina como femenina** (**51% masculina / 49% femenina**)

6.- Temporalidad:

- a) Fase preparatoria: Del 1 de diciembre a 27 de diciembre de 2024.
- b) Fase de ejecución: Del 1 enero al 31 de diciembre de 2025.
- c) Fase de cierre: Del 1 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026.

7.- Organización y recursos humanos:

- a) Representante legal:

Director Técnico: Miguel Ángel Aguilera Gómez

Dirección: Pabellón Polideportivo Municipal, carretera san Calixto, s/n.
CP:14740. Hornachuelos(Córdoba).

Correo electrónico: deportes@hornachuelos.es

Teléfono de contacto: 645029080





8.- Recursos materiales y técnicos (que ya disponemos de ellos):

a) Infraestructura de instalaciones: Instalaciones Deportivas Municipales de Hornachuelos.

b) Instalaciones:

- *Pista de atletismo.
- *Campo de fútbol.
- *Pista polideportiva cubierta.
- *Sala teórica.
- *Gimnasio.
- *8 vestuarios (duchas, aseos, almacenes, etc).
- *4 senderos (30km).

d) Material fungible:

- *Conos, balones medicinales, petos, etc.





✚ **RECURSOS MATERIALES:**

- Material deportivo.
- Ropa Deportiva del Club.
- Equipamiento deportivo.
- Material gráfico y divulgativo.
- Medios de transporte (como norma general nos desplazaremos en vehículos propios, si el volumen de participantes fuese más alto el desplazamiento se realizaría en autobús).
- Equipos informáticos propios del Club
- Alojamientos (En algunas ocasiones se contratará también la comida en el alojamiento: ejemplo: media pensión o pensión completa).

✚ **RECURSOS HUMANOS:**

- Deportistas.
- Entrenadores.
- Fisioterapeuta.
- Médico.
- Psicólogo.

Disponemos de todos los recursos materiales indicados, solamente tendremos que comprar los que se indican en el presupuesto.

9.- Metodología y viabilidad del proyecto:

a) Reunión previa para planificar:

*Distribución de las funciones al personal voluntario-técnico de la organización.

*Distribución temporal de las actividades.

✚ **NACIONAL E INTERNACIONAL.**

- Nos acogeremos el calendario **nacional** de competiciones de la **RFEA** y de la Word Athletics.





Los entrenamientos se llevarán a cabo en las diferentes pistas de atletismo de los municipios de nuestros atletas de la provincia.

CALENDARIO 2025:



**CIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO CIR.104/23AT
CALENDARIO F.A.A. 2025**

ACTUALIZADA EL 08/01/2025

Enero					
	4	T	S	I Control FAA Short Track	AA F Antequera
1	1	T	S	II Control FAA Short Track	AA F Antequera
1	1	L	A	I Contro Invierno CÓRDOBA	AA F Córdoba
1	1	L	A	I Contro Invierno HUELVA	AA F Huelva
1	1	L	A	I Contro Invierno JAÉN	AA F A designar
2	1	ross	C	Cto. Andalucía Individual Campo a Través, Clubes Master y Relevos Mixtos	AA F (Sevilla) Mairena del Alcor
8	1	T	S	European DNA Meeting Short Track. Clubes Absoluto Mixto	FEA R Zaragoza
	1		S	European DNA Meeting Short Track. Clubes Sub 20 Mixto	R Zaragoza





8	T			FEA		
8	1 T	S	European DNA Meeting Short Track. Clubes Promoción Mixto (Sub 18 y Sub 16)	FEA	R	Zaragoza
8	1 L	A	I Contro Invierno ALMERÍA	AA	F	Almería
8	1 L	A	I Contro Invierno MÁLAGA	AA	F	Málaga
8	1 L	A	I Contro Invierno SEVILLA	AA	F	A designar
8	1 T	S	III Control FAA Short Track	AA	F	Antequera
8/19	T	S	Control FAA de P. Combinadas Sub16 a Senior Short Track	AA	F	Antequera
9	1 T	S	IV Control FAA Short Track	AA	F	Antequera
9	1 L	A	II Contro Invierno JAÉN	AA	F	A designar
9	1 L	A	I Contro Invierno GRANADA	AA	F	Granada
9	1 T	S	Cto. Andalucía Sub23 1500 y 3000 y Control FAA carreras Short Track	AA	F	Antequera
5	2 L	A	II Contro Invierno ALMERÍA	AA	F	Almería
5	2 L	A	I Contro Invierno CÁDIZ	AA	F	A designar
5	2 L	A	II Contro Invierno CÓRDOBA	AA	F	Córdoba
5	2 L	A	II Contro Invierno HUELVA	AA	F	Huelva
5	2 T	S	V Control FAA Short Track	AA	F	Antequera
5	2 T	S	Antequera Indoor Match – Antequera	AA	F	Antequera
6	2 L	A	II Contro Invierno GRANADA	AA	F	Granada
6	2 T	S	Campeonato de Andalucía Sub23 Short Track (excepto 1500 y 3000)	AA	F	Antequera
5	2 T	S	Campeonato Mediterraneam Athletics Sub-23 Short Track	A	M	Estambul (TUR)
5	2 ross	C	Cto.España Selecciones Autonómicas Sub16, Sub18 e Inclusivo de Campo a Través	SD	C	Getafe
6	2 ross	C	Campeonato de España Campo a Través Individual y Federaciones	FEA	R	Getafe
6	2 uta	R	Media Maratón de Sevilla	nLI		Sevilla
Febrero						
1	1 T	S	Campeonato de Andalucía Absoluto Short Track	AA	F	Antequera
1	1 L	A	Campeonato de Andalucía Sub16 Lanzamientos Largos de Invierno	AA	F	A designar
1	1 L	A	Campeonato de Andalucía Master de 10.000 y Sub18 5000	AA	F	A designar
2	2 uta		Gran Premio de Marcha Ciudad de Guadix - Memorial Manuel Alcalde	FEA	R	Guadix (Granada)
2	2 L	A	II Contro Invierno SEVILLA	AA	F	A designar
2	2 L	A	Cto. de Andalucía Sub18 y Sub20 Lanzamientos Largos de Invierno	AA	F	A designar
2	2 T	S	VI Control FAA Short Track	AA	F	Antequera
2	2 ross	C	Copa de Europa de Campo a Través por Clubes	A	E	Albufeira (Portugal)
8	8 L	A	III Contro Invierno ALMERÍA	AA	F	Almería
8	8 L	A	II Contro Invierno CÁDIZ	AA	F	A designar
8	8 L	A	III Contro Invierno CÓRDOBA	AA	F	Granada
8	8 L	A	III Contro Invierno GRANADA	AA	F	Granada
8	8 L	A	III Contro Invierno HUELVA	AA	F	Huelva
8	8 L	A	III Contro Invierno JAÉN	AA	F	A designar
/9	8 T	S	Campeonato de España Sub23 Short Track	FEA	R	Sabadell
8	8 T	S	VII Control FAA carreras Short Track	AA	F	Antequera
/9	8 T	S	Campeonato de Andalucía Pruebas Combinadas de Sub16 A Senior Short Track	AA	F	Antequera
9	9 T	S	VIII Control FAA carreras Short Track	AA	F	Antequera
9	9 ross	C	Cto. de España Master Campo a Través Individual, Clubes y Relevos	FEA	R	Cártama (Málaga)

Código seguro de verificación (CSV):

D988 C180 FBD5 4802 19D8



D988C180FBD5480219D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-08-2025

Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-08-2025

Num. Resolución:

2025/00007735

Insertado el:

20-08-2025

5	1 T	S	Campeonato de España de Clubes Short Track. Copa Joma y Copa Iberdrola	FEA	R	Valencia
5	1 L	A	III Contro Invierno SEVILLA	AA	F	A designar
5	1 L	A	Campeonato de Andalucía Absoluto Lanzamientos Largos de Invierno	AA	F	A designar
5	1 L	A	Campeonato de Andalucía de Fondo y Reunión Andaluza (Excepto Sub18)	AA	F	A designar
5	1 T	S	Campeonato de Andalucía Master Short Track	AA	F	Antequera
6	1 T	S	Campeonato de Andalucía Sub18 Short Track	AA	F	Antequera
6	1 uta		Campeonato de Andalucía de Marcha en Ruta	AA	F	San Fernando (Cádiz)
1/23	T	S	Campeonato de España Absoluto Short Track	FEA	R	A designar
2	2 L	A	II Contro Invierno MALAGA	AA	F	Malaga
2	2 T	S	Campeonato de Andalucía Sub20 Short Track	AA	F	Antequera
2/23	L	A	Campeonato de España de Invierno de Lanzamientos Largos Master	FEA	R	A designar
3	2 T	S	Campeonato de Andalucía Sub16 Short Track	AA	F	Antequera
3	2 uta	R	Zurich Maratón de Sevilla 2025	nt.I		Sevilla
8	2 T	S	World Indoor Tour Gold Madrid 2025	A	W	Madrid
8/2	2 T	S	Campeonato de España Master Short Track	FEA	R	Antequera
8/2	2 L	A	Campeonato de España de Lanzamientos Largos de Invierno	FEA	R	Castelló
8/2	2 L	A	Cto.España de Invierno de Lanzamientos Largos de menores	FEA	R	Castelló



Marzo						
/2	1 T	S	Campeonato de España Sub18 Short Track	FEA	R	Valencia
/9	3 T	S	Campeonato de Europa Short Track	FEA	E	Apeldoorn (NED)
	8 L	A	III Contro Invierno MALAGA	AA	F	Malaga
	8 L	A	III Contro Invierno CÁDIZ	AA	F	A designar
/9	3 T	S	Campeonato de España Sub20 Short Track	FEA	R	Salamanca
	9 archa	M	Cto.España Marcha Ruta Absoluto y Master (35 km), Sub20 y Sub18 (10km) y Sub16 (5km)	FEA	R	Pontevedra
	9 archa	M	Cto. España Sub20 y Sub16 de Marcha por Federaciones Autonómicas	FEA	R	Marin (Pontevedra)
	9 uta	R	Campeonato de España de 10 km ruta Absoluto y Master	FEA	R	Bilbao
5/16	L	A	Campeonato de Europa Lanzamientos	A	E	Nicosia (CYP)
5/16	1 T	S	Campeonato de España Sub16 Short Track	FEA	R	Ourense
6	1 uta	R	Campeonato de España Maratón Absoluto y Master	FEA	R	Barcelona
1/23	2 T	S	Campeonato del Mundo Short Track	A	W	Nanjing (CHN)
2	2 ross	C	Campeonato de España Universitario de Campo a Traves	SD	C	Villaviciosa de Odón (Madrid)
3/30	T	S	Campeonato del Mundo Master Short Track	MA	W	Gainesville (USA)
3	2 uta	R	Total Energies Media Maratón Málaga 2025	nt.I		Málaga
9/30	T	S	Trofeo Ibérico Short Track Pruebas Combinadas Sub20 y Sub18 ESP-POR	A	E	A designar
0	3 archa	M	Campeonato de España de Marcha en Ruta Absoluto y Master (20km)	FEA	R	A designar
Abril						
/6	5 L	A	Control FAA Combinadas	AA	F	A designar
	6 L	A	Campeonato de Andalucía de 10 KM en Ruta	AA	F	Córdoba
2	1 L	A	Campeonato de Andalucía Clubes Sub20	AA	F	a designar
2/13	1 uta	R	Campeonato de Europa de Ruta (Maratón, Medio maratón, 10km)	A	E	Bruselas-Leuven (BEL)
2/13	1 rail R.		Campeonato de España Trail Running Absoluto y Master	FEA	R	Ibiza
2/13	1 rail R.	T	Campeonato de España Trail Running por Federaciones Autonómicas	FEA	R	Ibiza
3/20	1		SEMANA SANTA			
6/27	2 L	A	Cto .Andalucía Master P. Combinadas (Decatlon, Heptatlon y Pentatlon Lanzamientos)	AA	F	A designar
6/27	L	A	Campeonato de España Clubes División de Honor - primera jornada	FEA	R	varias sedes
6/27	L	A	Campeonato de España Clubes Primera División - primera jornada	FEA	R	varias sedes
Mayo						
/4	3 L	A	Campeonato de Andalucía Combinadas	AA	F	A designar
/4	3 L	A	Campeonato de España Universitario de Aire Libre	SD	C	Madrid
0	1 L	A	Campeonato de España 10.000 m Absoluto y Sub23	FEA	R	Mahón (Menorca)
0	1 L	A	Campeonato de España 5.000 m Sub20, 5.000 m Sub18	FEA	R	Mahón (Menorca)
0	1 ltra R.	U	Campeonato de España Absoluto y Master Ultra Trail Running	FEA	R	Azpeitia (Guipúzcoa)
0	1 uta	R	41 Media Maratón Ciudad de Granada	nt.II		Granada
0/11	L	A	World Athletics Relays	A		Guanghou (CHN)

Código seguro de verificación (CSV):

D988 C180 FBD5 4802 19D8



D988C180FBD5480219D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-08-2025

Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-08-2025

Num. Resolución:

2025/00007735

Insertado el:

20-08-2025

0/11	L	A	Campeonato de España de Pruebas Combinadas Master	FEA	R	a designar
0/11	L	A	Campeonato de España Pentatlón Lanzamientos Master	FEA	R	a designar
0/11	L	A	Campeonato de España 10.000 y Milla Master	FEA	R	a designar
7	1	A	Campeonato de Andalucía Clubes Absolutos 1ª División	AA	F	A designar
8	1	A	Campeonato de Andalucía Clubes Absolutos 2ª División	AA	F	A designar
7/18	tros	O	Dynamic New Athletics + Track'ation	FEA	R	Madrid
7/18	uta	Master	Campeonato de España Ruta (Medio Maratón, 5km y Milla Absoluto y 1/2 Maraton	uta	R	Pollenca (Madrid)
8	1	M	Campeonato de Europa de Marcha por Naciones	A	E	Podebrady (CZE)
4	2	A	Campeonatos de Andalucía Sub14 Oriental y Occidental y Sub12 de Fondo	AA	F	A designar
5	2	A	Campeonato de Andalucía Clubes Sub12	AA	F	A designar
4	2	A	Copa Europa 10.000 m	A	E	Pacé (FRA)
24/25	L	A	Campeonato de España Clubes División de Honor - segunda jornada	FEA	R	varias sedes
24/25	L	A	Campeonato de España Clubes Primera División - segunda jornada	FEA	R	varias sedes
4/25	2	A	Campeonato de Andalucía Master Individual y Relevos	AA	F	A designar
9/1	2		Campeonato de Europa Master Off Road	MA	E	Nicolosi (ITA)
0	3	A	Campeonato de Andalucía Clubes Sub14	AA	F	A designar
1	3	A	Campeonatos de Andalucía Sub12 Oriental y Occidental y Sub14 de Fondo	AA	F	A designar
1/1	3	A	Cto. España Federaciones Autonómicas Pruebas Combinadas	FEA	R	A designar
ayo	m	A	Campeonato de Andalucía 10000 Marcha en Pista	AA	F	A designar
ayo/jun	m		Campeonato de España 100 km Absoluto y Master	FEA	R	A designar
ayo/jun	m		Campeonato de España 50 km Absoluto y Master	FEA	R	A designar

unio	J					
	7	A	Cto. Andalucía Sub18 Individual y Relevos 4x100 y 5000 marcha Sub20	AA	F	A designar
	7	A	Campeonato de España Sub14 individual	FEA	R	Albacete
	7	T	Cto. España de Subida Vertical Absoluto, Master, Sub23 y Sub20	FEA	R	Canfranc (Huesca)
	8	T	Cto. España Carreras de Montaña Absoluto, Master-Sub23-Sub20-Sub18	FEA	R	Canfranc (Huesca)
	8	A	Campeonato de España Clubes Segunda División - Fase Final	FEA	R	A designar
4	1	A	Campeonato de España Clubes División de Honor Liga Joma - Final Título Hombres	FEA	R	A designar
4	1	A	Cto. España Clubes Primera División Liga Joma - Final Título Hombres	FEA	R	A designar
4/15	L	A	Cto. España Clubes División de Honor Liga Iberdrola - Final Permanencia Mujeres	FEA	R	A designar
4/15	L	A	Cto. España Clubes Primera División Liga Iberdrola - Final Permanencia Mujeres	FEA	R	A designar
4/15	L	A	Cto. España Clubes División de Honor Liga Joma - Final Permanencia Hombres	FEA	R	A designar
4/15	L	A	Cto. España Clubes Primera División Liga Joma - Final Permanencia Hombres	FEA	R	A designar
5	1	A	Campeonato de España Clubes División de Honor Liga Iberdrola - Final Título Mujeres	FEA	R	A designar
5	1	A	Campeonato de España Clubes Primera División Liga Iberdrola - Final Título Mujeres	FEA	R	A designar
0/22	2	A	Campeonato de España Master Aire Libre	FEA	R	La Nucia (Alicante)

Código seguro de verificación (CSV):

D988 C180 FBD5 4802 19D8



D988C180FBD5480219D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-08-2025

Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-08-2025

Num. Resolución:

2025/00007735

Insertado el:

20-08-2025

1 o 22	2 L	A	Campeonato de Andalucía Clubes Sub16	AA	F	A designar
1	2 L	A	Campeonato de Andalucía Sub23 Individual y relevo 4x100	AA	F	A designar
2	2 L	A	Campeonato de España Federaciones Autonómicas Sub16	FEA	R	Palafrugén (Girona)
8	2 L	A	Campeonato de Andalucía Absoluto	AA	F	A designar
8/29	2 L	A	Campeonato de Europa por equipos Primera Categoría	A	E	Madrid
9	2 L	A	Campeonato de Andalucía Sub16 Individual y Relevos 4x100	AA	F	A designar
Julio						
/12	2 L	A	Festival Olímpico de la Juventud Europea (FOJE)	OE	C	Skopje (MKD)
/6	5 L	A	Campeonato de España Sub23 y de Clubes 4x100	FEA	R	Badajoz
/6	5 L	A	Campeonato de España Sub18 y de Clubes 4x100	FEA	R	Castelló
	6 L	A	Campeonato de Andalucía Clubes Master AL	AA	F	A designar
2	1 L	A	Campeonato de Andalucía Sub20 Individual y Relevos 4x100	AA	F	A designar
2/13	1 L	A	Campeonato de España Federaciones Autonómicas	FEA	R	Ciudad Real
2/13	1 L	A	Campeonato de España Sub16 y de Clubes 4x100	FEA	R	Gijón (Asturias)
3	1 L	A	Campeonato de España Clubes Master 1ª división	FEA	R	A designar
3	1 L	A	Campeonato de España Clubes Master 2ª división	FEA	R	A designar
7/20	1 L	A	Campeonato de Europa Sub23	A	E	Bergen (NOR)
9	1 L	A	Meeting Madrid 2025	ACT S.	W	Madrid
6/27	2 L	A	Campeonato de España Sub20 y de Clubes 4x100	FEA	R	Villafranca de los Barros (Ba)
Agosto						
/3	1 L	A	Campeonato de España Absoluto y Relevos 4x100 y 4x400	FEA	R	A designar
/10	7 L	A	Campeonato Europa Sub20	A	E	Tampere (FIN)
Septiembre						
	6 uta	R	Campeonato Europa Master de Maratón	MA	E	Jyväskylä (FIN)
0/21	L	A	European DNA Clubes Sub20	A	E	a designar
3/21	L	A	Campeonato Mundo Aire Libre	A		Tokyo (JPN)
5/28	rail R.		Campeonato del Mundo Trail y Mountain Running	A		Canfranc
6/28	uta	R	Campeonato del Mundo Ruta	A		San Diego (USA)
9/31	rail R.		Campeonato del Mundo Trail y Mountain Running Master	MRA	W	Meduno (ITA)
Octubre						
/5	4 L	A	Cto. de Selecciones Autonómicas Sub16 e inclusivo en Pista	FEA	R	a designar
/19	8 L	A	Campeonato de Europa Master	MA	E	Madeira (POR)
1/12	1 L	A	Campeonato de España Sub14 por equipos	FEA	R	a designar
8	1 L	A	Campeonato de España Clubes Sub16	FEA	R	a designar
8/19	L	A	Campeonato del Mundo 24 horas pista	AU	I	Albi (FRA)
5	2 L	A	Campeonato de España de Clubes Sub20	FEA	R	a designar
6	2 L	A	Campeonato de España Clubes Master Mixtos	FEA	R	a designar
Noviembre						

Código seguro de verificación (CSV):

D988 C180 FBD5 4802 19D8



D988C180FBD5480219D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-08-2025

Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-08-2025

Num. Resolución:

2025/00007735

Insertado el:

20-08-2025

	1	A	Cto. Andalucía Sub12 Oriental y Occidental Individual y Combinadas Sub14	AA	F	a designar
	3	C	Campeonato de Andalucía Clubes Campo a Través y Prueba Open	AA	F	a designar
	9	C	XIII Cross Internacional de Hércules	AA	F	Santiponce (Sevilla)
5	1	F	Asamblea General F.A.A.	AA		Servicio de Administración
6	1	P	Campeonato de Andalucía Clubes Sub16 Short Track	AA	F	Antequera
2	2	A	Campeonato de Andalucía Sub14 Individual	AA	F	a designar
3	2	C	Campeonato de España Clubes Campo a Través	FEA	R	a designar
9	2	P	Campeonato de Andalucía Clubes Absolutos 1ª División Sort Track	AA	F	Antequera
0	3	P	Campeonato de Andalucía Clubes Absolutos 2ª División Short Track	AA	F	Antequera
Diciembre						
	6	P	Campeonato de Andalucía Clubes Sub20 Short Track	AA	F	Antequera
	6	S	Campeonato de España Clubes Short Track Sub16	FEA	R	a designar
3	1	P	Campeonato de Andalucía Clubes Sub14 Pista Cubierta	AA	F	Antequera
4	1	P	Campeonato de Andalucía Clubes Sub12 Pista Cubierta	AA	F	Antequera
4	1	C	Campeonato de Europa de Campo a Través	A	E	Lagoa (POR)
4	1	M	Campeonato de España de Marcha de Invierno de Promoción	FEA	R	a designar
4	1	R	Campeonato de España 10k marcha ruta Master	FEA	R	a designar
4	1	R	46º Media Maratón Sevilla Los Palacios	ac	N	Los Palacios y V. (Sevilla)
0	2	S	Campeonato de España de Clubes Short Track Sub20	FEA	R	a designar
0	2	S	Campeonato de España Clubes Short Track Master	FEA	R	a designar
7	2	S	Control FAA Short Track	AA	F	Antequera



Código seguro de verificación (CSV):

D988 C180 FBD5 4802 19D8



D988C180FBD5480219D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-08-2025

Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-08-2025

Num. Resolución:

2025/00007735

Insertado el:

20-08-2025



10.- Sistema de evaluación:

a) Mecanismo para la evaluación del proyecto a corto plazo:

- * Encuesta anónima a participantes.
- * Nivel de participación alcanzado.
- * Encuesta anónima a familiares.
- * Encuesta anónima a técnicos y demás personal voluntario de la Organización.
- * Evaluación entre todo el personal de la Organización.

b) Mecanismo de evaluación del proyecto a largo plazo:

- * Evaluación del rendimiento a nivel individual y colectivo.

11. Medios de difusión y publicidad:

- Ropa deportiva
- Página web
- Redes sociales
- Pancarta en las competiciones
- Prensa deportiva
- Carteles
- Entrevistas

Y en todos los medios donde se difunda este ilusionante proyecto.



12.- Presupuesto equilibrado. Estado de Gastos e Ingresos:

GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO:

Gastos de transporte (se realizará prioritariamente en vehículo propio, a no ser que el volumen de participantes sea alto y haya que contratar en autobús)	2.500,00 €
Gastos de los destinatarios del proyecto: alojamiento, manutención Normalmente la contratación del alojamiento y manutención se realizan conjuntas.	1.700,00 €
Gasto en material y equipamiento deportivo (Ropa del Club, zapatillas, mochilas..)	4.950,00 €
Gastos federativos (Licencias, inscripciones en competiciones federadas, gastos federativos en competiciones oficiales)	14.000,00 €
TOTAL GASTOS	23.150,00 €

INGRESOS:

Contribución de entidades Privadas	3.150,00 €
Ayuntamiento de Hornachuelos	5.000,00 €
Contribución que se solicita (Diputación de Córdoba)	15.000,00 €
TOTAL INGRESOS	23.150,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

D988 C180 FBD5 4802 19D8



D988C180FBD5480219D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-08-2025

Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-08-2025

Num. Resolución:

2025/00007735

Insertado el:

20-08-2025

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña..... en nombre y representación de
..... con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFI-
CADA relativa a Subvención percibida en el expediente..... relativo a la
Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Fac- tura	Fecha de Pago Fac- tura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
<u>TOTAL...</u>								

Código seguro de verificación (CSV):

D988 C180 FBD5 4802 19D8



D988C180FBD5480219D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-08-2025
Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-08-2025

23

Num. Resolución:
2025/00007735

Insertado el:
20-08-2025

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
<u>Identificación del acreedor</u>		<u>Nº de Factura</u>	<u>Concepto Factura</u>	<u>Fecha de Emisión Factura</u>	<u>Fecha de Pago Factura</u>	<u>Importe Factura</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>
<u>CIF</u>	<u>Nombre /Razón Social</u>							
<u>TOTAL...</u>								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
<u>Identificación del acreedor</u>		<u>Nº de Factura</u>	<u>Concepto Factura</u>	<u>Fecha de Emisión Factura</u>	<u>Fecha de Pago Factura</u>	<u>Importe Factura</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>
<u>CIF</u>	<u>Nombre /Razón Social</u>							

Código seguro de verificación (CSV):

D988 C180 FBD5 4802 19D8



D988C180FBD5480219D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-08-2025
Órgano resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-08-2025

24

Num. Resolución:

2025/00007735

Insertado el:

20-08-2025

<u>TOTAL...</u>								

<u>TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS</u>	<u>TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS</u>

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

<u>Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso</u>	<u>Importe</u>
<u>Subvención de Diputación de Córdoba</u>	
<u>TOTAL...</u>	

Código seguro de verificación (CSV):

D988 C180 FBD5 4802 19D8

D988C180FBD5480219D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-08-2025
Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-08-2025

25

Num. Resolución:
2025/00007735

Insertado el:
20-08-2025

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20.....

La/el interesado/a o Representante Legal

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dña..... en nombre y representación de
..... con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente..... relativo a la
Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO:							
<u>Identificación del acreedor</u>		<u>Concepto (Nómina o Seguridad Social)</u>	<u>Mes</u>	<u>Fecha de Pago</u>	<u>Importe</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>
<u>CIF</u>	<u>Nombre trabajadora</u>						

Código seguro de verificación (CSV):

D988 C180 FBD5 4802 19D8



D988C180FBD5480219D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-08-2025
Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-08-2025

26

Num. Resolución:
2025/00007735

Insertado el:
20-08-2025

<u>TOTAL...</u>							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

<u>Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso</u>	<u>Importe</u>
<u>Subvención de Diputación de Córdoba</u>	
<u>Aportado por la Entidad</u>	
<u>Otros</u>	
<u>TOTAL...</u>	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

Código seguro de verificación (CSV):

D988 C180 FBD5 4802 19D8



D988C180FBD5480219D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-08-2025
Órgano resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-08-2025

27

Num. Resolución:

2025/00007735

Insertado el:

20-08-2025

En....., a.....de.....de 20.....

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):

D988 C180 FBD5 4802 19D8



D988C180FBD5480219D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14-08-2025
Órgano resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 20-08-2025

28

Num. Resolución:
2025/00007735

Insertado el:
20-08-2025



SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario para atender a las obligaciones y compromisos económicos asumidos por esta Diputación Provincial mediante la suscripción del presente Convenio, que asciende a la cantidad de 15.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **297.3412.48961** denominada “Conv. C.A.Trotasierra Prog. Deportivo 2025”, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2025.

TERCERO.- Publicar, en la página web de la Diputación de Córdoba, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la Resolución de concesión recaída, debiendo enviar la información relativa a la subvención concedida con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados, así como las devoluciones o reintegros exigidos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Sección Deportiva de la Asociación Cultural Trotasierra de Hornachuelos a los efectos oportunos.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil, D. Antonio Ramón Martín Romero.

